RESOLUCIÓN Nº 2067 /2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 145/2015, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC Y LA FIRMA TARGET INTERNACIONAL TRADING S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2015 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA EL AISP"; Y SE LE OTORGA UNA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2016.----------

Asunción, 30 de diciembre de 2015

VISTO: La Nota UOC-CG Nº 320/2015 del Departamento de Contratos y Garantías; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 2232/2015 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 004074/2015) y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Contratos y Garantías solicita la extensión de vigencia en virtud al Contrato Nº 145/2015, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 29/2015 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA EL AISP".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 145/2015; para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 correspondiente al Contrato Nº 145/2015, firmado entre la DINAC y la Firma TARGET INTERNACIONAL TRADING S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 29/2015 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA EL AISP".----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio Nº 01** del **Contrato Nº 145/2015**, firmado entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC y la Firma TARGET INTERNACIONAL TRADING S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2015 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA EL AISP"**, y se le otorga una extensión de vigencia del Contrato hasta el 29 de febrero de 2016.----------

Art. 2° **Las partes no modificadas** del Contrato Nº 145/2015, suscrito entre la DINAC y la Firma TARGET INTERNACIONAL TRADING, quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1°.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. DANIELA BÁEZ ARGAÑA

LIC. VÍCTOR T. VELÁZQUEZ G.
Director de Aeropuertos
Encargado de Despacho de la Presidencia